

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar personal técnico al equipo que actualmente desarrolla tareas en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, para alcanzar los objetivos trazados y cumplir con las actividades del Programa CAMPUS, el cual será afectado a la producción de contenidos audiovisuales para el Sistema Argentino de TV Digital Terrestre (PROGRAMA 76 – PROGRAMA POLOS AUDIOVISUALES);

QUE a fs. 56 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2352,18) en concepto de honorarios;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por la Lic. Gabriela RAMOS, el Téc. Rodrigo MAGALLANES, la Prof. Iris BERGERO como titulares y la T.U.C.S. Mariana ALTIERI en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2352,18) en concepto de honorarios, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Gabriela RAMOS, el Téc. Rodrigo MAGALLANES, la Prof. Iris BERGERO como titulares y la T.U.C.S. Mariana ALTIERI en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2352,18) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Gabriela RAMOS, el Téc. Rodrigo

///





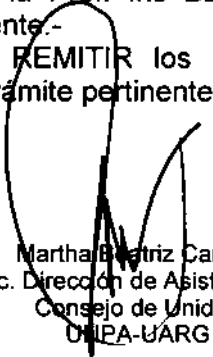
UNPA

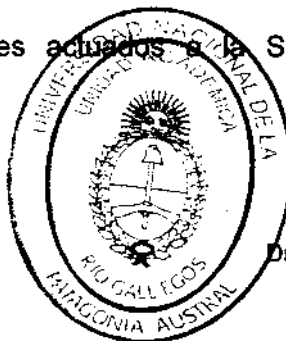
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

MAGALLANES, la Prof. Iris BERGERO como titulares y la T.U.C.S. Mariana ALTIERI en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes adjuntos a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

049